

laleydedios.org

Apéndice 8d: Las leyes de purificación — por qué no pueden guardarse sin el Templo

Esta página forma parte de una serie que explora las leyes de Dios que solo podían obedecerse cuando el Templo estaba presente en Jerusalén.

- Apéndice 8a: Las leyes de Dios que requieren el Templo
- Apéndice 8b: Los sacrificios — por qué hoy no pueden ofrecerse
- Apéndice 8c: Las fiestas bíblicas — por qué hoy no puede guardarse ninguna
- Apéndice 8d: Las leyes de purificación — por qué no pueden guardarse sin el Templo (Esta página).
- Apéndice 8e: Los diezmos y las primicias — por qué hoy no pueden cumplirse
- Apéndice 8f: La Santa Cena — la Última Cena de Jesús fue la Pascua
- Apéndice 8g: Las leyes del nazareato y de los votos — por qué hoy no pueden cumplirse
- Apéndice 8h: La obediencia parcial y simbólica relacionada con el Templo
- Apéndice 8i: La cruz y el Templo

La Torá contiene leyes detalladas de pureza e impureza ritual. Estos mandamientos nunca fueron abolidos. Jesús nunca los anuló. Sin embargo, Dios quitó el Templo, el altar, el sacerdocio y **su morada manifestada** de en medio de la nación en respuesta a

la infidelidad de Israel. Debido a esa remoción, los mandamientos de purificación no pueden obedecerse hoy.

Aunque somos criaturas frágiles, Dios, en su amor por su pueblo escogido, estableció su presencia entre Israel durante siglos (Éxodo 15:17; 2 Crónicas 6:2; 1 Reyes 8:12-13). Sin embargo, desde el año 70 d. C., el Templo donde su santidad se manifestaba y se experimentaba **ya no existe**.

Lo que la Ley mandaba

La Ley definía estados legales reales: limpio (**טָהוֹר — tahor**) e inmundo (**טָמֵא — tamei**). Una persona podía quedar inmunda por realidades comunes e inevitables de la vida humana: el parto (Levítico 12:2-5), la menstruación y otros flujos corporales (Levítico 15:19-30), y el contacto con los muertos (Números 19:11-13). Estas condiciones no eran conductas pecaminosas. No conllevaban culpa. Eran simplemente condiciones legales que restringían el acercamiento a las cosas santas.

Para todas estas condiciones, la Ley también ordenaba un proceso de purificación. A veces era tan sencillo como esperar hasta el anochecer. Otras veces requería lavarse. Y en varios casos requería la intervención de sacerdotes y sacrificios. La cuestión no es que Israel "se sintiera" inmundo. La cuestión es que **Dios estableció por ley límites reales en torno a su santidad**.

Por qué existían estas leyes en primer lugar

El sistema de pureza existía porque **Dios habitaba entre Israel en un espacio santo definido**. La propia Torá da la razón: Israel debía mantenerse apartado de la impureza para que la morada de Dios no fuera contaminada y para que el pueblo no muriera al acercarse a su santa presencia en un estado de contaminación (Levítico 15:31; Números 19:13).

Esto significa que las leyes de impureza no eran costumbres de un estilo de vida ni consejos de salud. **Eran leyes del santuario**. Su objetivo siempre era el mismo: proteger

la morada de Dios y regular el acceso a ella.

El Templo era la jurisdicción, no solo el lugar

El santuario no era simplemente un edificio adecuado donde se realizaban actividades religiosas. Era el ámbito legal en el que muchas leyes de pureza tenían vigencia. La impureza importaba porque había un espacio santo que proteger, objetos santos que resguardar y un servicio santo que preservar. El Templo establecía el límite legal entre lo común y lo santo, y la Ley exigía que ese límite se mantuviera.

Cuando Dios quitó su morada en respuesta a la infidelidad de Israel, él no abolió su Ley. Quitó la jurisdicción en la que muchas leyes de purificación podían cumplirse. Sin la morada, no hay un "acercamiento" lícito que regular ni un espacio santo que preservar de la contaminación.

Leyes primarias y procedimientos de contención

Levítico 15 contiene muchos detalles relativos al hogar: ropa de cama inmunda, asientos inmundos, lavado e "inmundo hasta el anochecer". Estos detalles no eran mandamientos independientes destinados a establecer un estilo de vida permanente. Eran procedimientos de contención cuya única función era impedir que la impureza llegara a la morada de Dios y contaminara lo que era santo.

Por eso estos procedimientos no tienen sentido como "devociones" independientes hoy. Recrearlos sin el santuario que estaban diseñados para proteger no es obediencia; es imitación simbólica. Dios nunca autorizó sustitutos de su sistema. **No se honra a Dios fingiendo que su santa morada sigue en pie, cuando fue Dios mismo quien la quitó.**

Menstruación regular

La menstruación regular es única entre las impurezas de la Torá porque es predecible, inevitable y se resuelve únicamente con el paso del tiempo. La mujer quedaba inmunda

durante siete días, y todo aquello sobre lo que se acostaba o se sentaba quedaba inmundo; quienes tocaban esos objetos quedaban inmundos hasta el anochecer (Levítico 15:19-23). Si un hombre se acostaba en la misma cama que ella durante ese tiempo, él también quedaba inmundo durante siete días (Levítico 15:24).

Esta impureza regular, que se resolvía con el paso del tiempo, no requería un sacerdote, un sacrificio ni un altar. **Su propósito legal era restringir el acceso al espacio santo**. Por esa razón, estas leyes no obstaculizaban la vida diaria ni exigían una cercanía continua a Jerusalén. Los estados de limpio e inmundo importaban porque la morada de Dios existía y el acceso a ella estaba regido por su Ley. Con la morada retirada, estas reglas de pureza en el hogar ya no tienen una aplicación lícita y, por lo tanto, no pueden obedecerse hoy.

Aclaración importante: la prohibición de tener relaciones sexuales con una mujer que está menstruando es una ley completamente distinta. Ese mandamiento no es un procedimiento de purificación y no depende del Templo para su significado ni para su aplicación (Levítico 18:19; 20:18). Esta prohibición sexual es muy seria y es un mandamiento distinto que todavía debe obedecerse hoy.

Sangrado anormal

El sangrado fuera del ciclo menstrual normal se clasificaba de manera diferente y requería un proceso cuya culminación dependía del Templo. La mujer quedaba inmunda mientras duraba el sangrado y, cuando este terminaba, tenía que contar días y luego llevar ofrendas al sacerdote a la entrada del santuario (Levítico 15:25-30). Esta no es una categoría que se resuelva “solo con el tiempo”. Es una categoría que requiere sacerdote y ofrenda. Por lo tanto, no puede obedecerse hoy, porque Dios quitó el sistema necesario para completarla.

Impureza por cadáver

El contacto con los muertos producía una forma grave de impureza que amenazaba directamente al santuario. La Torá habla aquí con extrema seriedad: la persona inmunda que contaminaba la morada debía ser excluida, y la contaminación se trataba como una ofensa directa contra el espacio santo de Dios (Números 19:13; 19:20). Los medios de purificación prescritos dependían de instrumentos designados por Dios y de un sistema de santuario en funcionamiento. Sin la jurisdicción del Templo, esta categoría no puede resolverse lícitamente conforme al mandamiento.

Lo que cambió cuando Dios quitó su morada

Dios quitó el Templo, el altar y el sacerdocio levítico como juicio. Con esa remoción, el sistema de pureza perdió su ámbito legal. No hay un espacio santo que proteger, un punto de acercamiento lícito que regular ni un sacerdocio designado para oficiar los actos requeridos cuando la Ley exige la intervención de sacerdotes.

Por lo tanto, ninguno de los mandamientos de purificación puede practicarse hoy — no porque la Ley haya terminado, sino porque Dios quitó la jurisdicción que les daba fuerza legal. La Ley sigue en pie. El Templo no.

Por qué la “purificación” simbólica es desobediencia

Algunos intentan reemplazar el sistema de Dios con rituales privados, lavados “espirituales” o recreaciones domésticas inventadas. Pero Dios no autorizó sustituciones. Israel no podía improvisar nuevas versiones de la purificación. Obedecer significaba hacer exactamente lo que Dios mandó, en el lugar que Dios escogió, por medio de los siervos que Dios designó.

Cuando Dios quita los instrumentos de la obediencia, la respuesta fiel no es la imitación. La respuesta fiel es reconocer lo que Dios ha hecho, rechazar las invenciones y honrar los mandamientos que actualmente no pueden cumplirse.

Conclusión

Las leyes de purificación nunca fueron abolidas. Existían porque Dios habitaba entre Israel y regulaba el acceso a su santa presencia. En respuesta a la infidelidad de Israel, Dios quitó su morada, el Templo y el sacerdocio. Debido a esa remoción, el sistema de pureza basado en el santuario no puede obedecerse hoy. Obedecemos todo lo que todavía puede obedecerse, y honramos lo que Dios ha hecho imposible al respetar sus acciones y negarnos a reemplazar sus mandamientos con sustitutos simbólicos.